**RESOLUCIÓN 163-2021**

SOLICITUD ISTA-2021-0121

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ciudad y departamento de San Salvador, a las doce horas del día cinco de octubre del año dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información recibida a las trece horas con cinco minutos del día tres de septiembre del año dos mil veintiuno, interpuesta por el ciudadano **----**, registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2021-01216, en la que requiere: ““””FOTOCOPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION DE LA PROPIEDAD HACIENDA “JOCO” , EL EXPEDIENTE ESTA FORMADO POR TRES AREAS, JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA, LA COPIA CERTIFICADA DEBE COMPRENDER Y HACERME ENTREGA DE LAS AREAS ANTES MENCIONADAS.”””; **y CONSIDERANDO:**

1. Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificaran su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.
2. En aplicación al artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y a requerimiento de la Gerencia Legal, en Resolución No. 157-2021, del día veinte de septiembre de dos mil veintiuno, se extendió el plazo por 10 días hábiles más, debido a que la información requerida supera los 5 años desde su generación, plazo que finalizaría el 14 de los corrientes.
3. Que la Gerencia Legal remite a la presente unidad la documentación solicitada por el solicitante el ciudadano **----**, para ser entregado.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a la información por medio de la documentación antes relacionada, según lo brindado por la unidad administrativa responsable, el cual será entregado en la Unidad de Acceso a la Información Pública. **B)** Notificar lo resuelto al señor **----**. Notifíquese.

**JOCELYN ELIZABETH OLANO CANJURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**